

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010691/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyectos de Extensión PEX N° 19 de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Gualeguay denominado "Ley Micaela en las Escuelas Secundarias" Dirigido por la Lic. LARRETEGUY, Ana DNI N° 32.507.179; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 142/22 UADER por la cual se resuelve convocar a la presentación interna de proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria N° 19 y por la cual se aprueba el Orden de Mérito de los proyectos presentados en los cuales se detallan en el Anexo I y II, en el marco de lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que por Resolución "CS" N° 292/22 UADER, se resuelve: aprobar el orden de mérito de los Proyectos de Extensión Convocatoria Interna N° 19 UADER; que por Artículo 2° de la mencionada resolución, se establece que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a las Unidades Académicas UADER, la cual entregan los mencionados fondos a los/as Directores/as, quienes son los/as encargados/as de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a las Unidades Académicas, de conformidad a lo establecido en Ordenanza "CS" 124 UADER, Resolución CS" N° 142/22 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad; y por Artículo 3°, se faculta a la Secretaria Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para proceder a la transferencia de los fondos según los procedimientos establecidos.

Que uno de los Proyectos de Extensión aprobados en la Resolución "CS" N° 292/22 UADER, es el de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Gualeguay denominado "Ley Micaela en las Escuelas Secundarias" Dirigido por la Lic. LARRETEGUY, Ana DNI N° 32.507.179.

Que la Directora del PEX, anexa la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final, así como las planillas y documentación correspondiente, en cumplimiento de la normativa vigente.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 196-24

Que a fs. 39 la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que obra la Rendición final por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$29.600) sobre un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$29.600).-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado de UADER eleva informe al Secretaria de Integración y Cooperación SIC.-

Que la SIC de la Universidad informa que se ha cumplimentado la rendición de fondos y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo en cumplimiento de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fechas 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del PEX.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día de 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

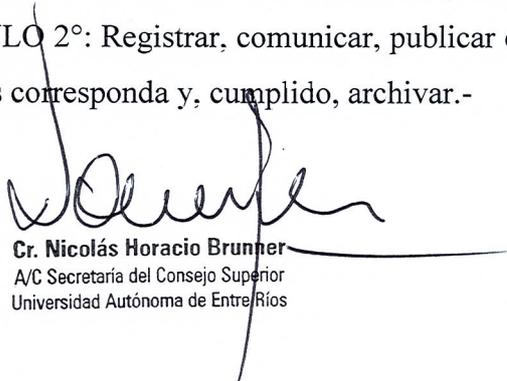
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto, denominado "Ley Micaela en las Escuelas Secundarias" Dirigido por la Lic. LARRETEGUY, Ana DNI N° 32.507.179, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Gualeguay, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 29.600), en el marco de Proyectos de Extensión PEX Convocatoria Interna N° 19 UADER, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Ordenanza "CS" 124 UADER, Resolución CS" N° 142/22 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos